

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM2	Versión: 02	Fecha de Emisión: 2024-12-23	Página 1 de 1

Bogotá D.C, Enero-2025

Doctor (a)

SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO

Secretario(a) General

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA-

REF: SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

Respetado(a) Doctor (a) Sandra:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación me permito realizar solicitud de contratación a través de la modalidad de selección de *prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, con el fin de ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar los servicios profesionales de traducción técnica en idioma inglés-español-inglés, de textos oficiales, documentos, material de audio y/o video y otras modalidades como traducción simultánea de acuerdo con las necesidades identificadas al interior del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima"*

No. de Ticket: 6880

LINEA PAA/ POAI: 25PS-L00465

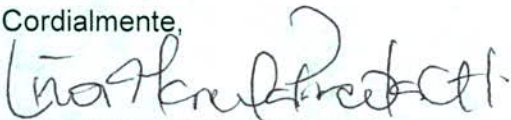
El plazo para satisfacer esta necesidad será hasta el 15 de diciembre de 2025 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para tal efecto adjunto a esta solicitud los siguientes documentos:

1. Estudios previos
2. Análisis del sector
3. Demás documentos que sirvieron de base para determinar el alcance de la solicitud
4. Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal
5. Documentos soporte del contratista

Para acompañar el proceso precontractual se encuentra **CHRISTHIAN GIOVANNY VALENCIA MOLINA – TÉCNICO ADMINISTRATIVO** quien está en condiciones de hacer el acompañamiento al proceso y suministrar la información y documentación que para tal efecto se requiera.

Cordialmente,



LINA MARCELA PINEDA CHAPARRO

Jefe de Oficina

Dependencia solicitante: Oficina de Asuntos Internacionales

Preparó: Christian G Valencia - Oficina de Asuntos Internacionales

Anexos: En 15 folios.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

FECHA: 2025-ENERO

ÁREA SOLICITANTE: OFICINA ASUNTOS INTERNACIONALES

RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: LINA MARCELA PINEDA CHAPARRO

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.¹

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.² Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

1. *Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin*

¹ Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – “Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias”

² Artículo 2, ibídem

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.

2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.

(...)

5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.

(...)

8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación con los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.

(...)

10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.

(...)

15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.

(...)

19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

(...)”³

A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas y, de acuerdo con la organización del Invima, de acuerdo con lo establecido por el Decreto 2078 de 2012 y 2079 de 2012 se asignaron algunas funciones específicas a la Oficina de Asuntos Internacionales, dentro de las cuales y, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

³ Artículo 4, ibídem

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

“(…)

1. Asesorar a la Dirección General en el desarrollo de acuerdos, convenios y negociaciones internacionales y en su participación en foros técnicos y científicos, en relación con los productos y actividades de competencia del INVIMA, en coordinación con los organismos competentes en la materia.
2. Formular y ejecutar los planes, programas, mecanismos y estrategias para la articulación y el manejo de la cooperación internacional, en coordinación con las autoridades competentes en materia sanitaria, de propiedad intelectual y de cooperación internacional.
3. Actuar como enlace del Instituto para todos los asuntos internacionales y/o de cooperación técnica, en relación con los productos objeto de su competencia.
4. Recibir, gestionar y hacer seguimiento a los programas y proyectos de cooperación internacional del Instituto, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación.
5. Orientar y apoyar a las direcciones misionales en los procesos de admisibilidad sanitaria que inicie el país en los mercados internacionales y mantenerlas actualizadas en la legislación internacional sobre la materia.
6. Apoyar a la Dirección General y a las dependencias misionales del Instituto en la formulación, preparación y desarrollo de planes, programas, proyectos y procedimientos relacionados con la cooperación técnica y científica internacional.
7. Coordinar los estudios sobre referenciación, articulación y cooperación con entes públicos o privados a nivel internacional.
8. Mantener intercambio de información y fomentar el apoyo técnico científico con organismos nacionales e internacionales, públicos o privados sobre los asuntos y productos de competencia del Instituto.
9. Atender las peticiones y consultas realizadas por actores internacionales y coordinar con las áreas misionales la emisión de las respuestas de su competencia, dentro del término legal, en coordinación con las entidades competentes en materia sanitaria, de propiedad intelectual, de relaciones exteriores y cooperación internacional.
10. Evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Invima y formular las recomendaciones para el mejoramiento de los resultados en esta materia, en coordinación con las direcciones misionales. (…)

Por otro lado, mediante la Resolución 2023001100 del 16 de enero de 2023 “Por la cual se modifica la Resolución N° 2022035262 del 20 septiembre de 2022”, se agregaron funciones al Grupo de Admisibilidad Sanitaria y Aprovechamiento de Mercados Internacionales de la Oficina de Asuntos Internacionales, entre las cuales se destacan las siguientes:

“(…)

2. Desarrollo de planes y agendas de admisibilidad sanitaria para cada sector productivo interesado, articulando lineamientos de política, programas, proyectos y planes de gobierno nacional en el sector agropecuario, de comercio exterior e industria.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

3. Gestionar el diligenciamiento y administración efectiva al interior del Instituto de los documentos de acceso sanitario a mercados, en particular, protocolos y certificados de carácter sanitario, y los cuestionarios y demás herramientas dispuestas por terceros países, los cuales permitan el mejoramiento y reconocimiento de estándares de inspección, vigilancia y control y los requisitos de admisibilidad sanitaria a mercados internacionales, control sanitario de importaciones y exportaciones en primera barrera, y expedición o ajuste de reglamentación o normas técnicas en este campo específico de trabajo.

(...)

5. Coordinar la elaboración de presentaciones y documentos para la participación del Instituto en foros, reuniones y eventos técnicos internacionales y grupos de negociación de acuerdos comerciales relacionados con su competencia.

6. Orientar y realizar seguimiento a la entrega y adopción de resultados de los estudios e investigaciones que se realicen sobre los procesos de admisibilidad sanitaria de los productos de competencia del Invima

(...)”

Estas funciones permiten a la Oficina de Asuntos Internacionales trabajar de manera transversal con las diferentes áreas misionales y dependencias del Instituto en aras de promover, gestionar y ejecutar tanto el relacionamiento institucional, interinstitucional e internacional, como el desarrollo de acciones efectivas frente a asuntos misionales de la entidad.

Así mismo, es importante señalar que, el relacionamiento del Instituto en los últimos años ha tenido un crecimiento y posicionamiento a nivel nacional e internacional, lo cual ha llevado a que los Grupos de Cooperación y Relacionamiento Internacional y Admisibilidad Sanitaria y Acceso a Mercados Internacionales del Invima, trabajen de manera articulada con otras dependencias, con el fin de cumplir con los objetivos y las labores misionales, técnicas y científicas de la entidad. Lo anterior en concordancia con el proyecto de inversión “Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional”, el cual a través de la estrategia de “implementar acciones técnicas y administrativas de relacionamiento con instituciones público/privadas del orden territorial, nacional e internacional” permite al Instituto el cumplimiento de la plataforma estratégica mediante el cumplimiento del objetivo estratégico “3. Fomentar la integración regional sanitaria con el fin de optimizar las capacidades de la entidad para contribuir con la transformación productiva del país”.⁴

Aunado a lo anterior el Invima, como máxima autoridad sanitaria de Colombia, tiene a cargo, entre otros temas de su competencia, el sistema de inspección, vigilancia y control de los productos para consumo y uso humano, lidera los procesos para la apertura de nuevos

⁴ <https://www.invima.gov.co/el-instituto/informacion-de-planeacion/plataforma-estrategica> - Documento PEI 2023-2026

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

mercados y mantenimiento de mercados abiertos, esto en coordinación con otras dependencias del Instituto y entidades del Gobierno Nacional, manteniendo un relacionamiento e intercambio de información constante con las autoridades homologas de países terceros, con el fin de atender las necesidades del sector privado y del gobierno nacional en materia de requisitos sanitarios y fitosanitarios para la admisibilidad de productos colombianos en el exterior.

Es así como para el año 2025, en el marco de las líneas de acción arriba descritas, la Oficina de Asuntos Internacionales tiene contemplado adelantar y continuar con las gestiones de admisibilidad sanitaria necesarias para obtener el acceso y el mantenimiento de mercados abiertos a través del intercambio de información y revisión periódica de documentos técnicos, diligenciamiento de cuestionarios, acuerdos sobre modelos de certificados sanitarios, acuerdo de protocolos sanitarios, preparación, planeación y atención de auditorías in situ, las cuales en su mayoría son recibidas en idioma inglés o remitidas a los terceros países de igual manera, y mediante el desarrollo de las actividades necesarias para la renovación de habilitaciones de plantas para la exportación, entre otras gestiones que involucran la necesidad de suministro de información de carácter sanitario a autoridades sanitarias homologas

De esta manera se tiene previsto adelantar gestiones de admisibilidad y mantenimiento de mercados abiertos que requerirían lo anteriormente descrito de la siguiente manera:

- **Carne bovina y productos derivados:** China, Rusia, Canadá, Estados Unidos, Hong Kong, Malasia, Aruba, Filipinas.
- **Carne aviar y productos derivados:** Hong Kong, Arabia Saudita, Estados Unidos, China, Malasia.
- **Carne porcina:** China, Malasia, Vietnam, Corea del Sur.
- **Leche y derivados lácteos:** planes nacionales de vigilancia de residuos químicos para la Unión Europea y el Reino Unido.
- **Otros productos:** China – Camarón, Reino Unido (planes nacionales de vigilancia de residuos químicos).

Así las cosas, y teniendo como punto de partida los diferentes procesos de búsqueda y mantenimiento de la admisibilidad de productos colombianos sujetos a Inspección, Vigilancia y Control por parte del Invima, para los cuales se cuenta con admisibilidad sanitaria y se comercializan en terceros países, se puede concluir que esto genera dinámicas de interacción permanente con las agencias sanitarias homologas de dichos países; en donde se requiere y materializa el intercambio de documentación técnica (fichas técnicas de productos, respuestas a cuestionarios sanitarios, requisitos de importación y/o exportación, información de carácter sanitario que requiere intercambios bilaterales de propuestas para llegar a acuerdos de documentos como certificados sanitarios, protocolos sanitarios u otros similares), de material escrito y audiovisual o la necesidad de traducción simultánea en reuniones o en el marco de actividades como auditorías internacionales en idioma inglés-español-ingles, siendo así como surge la necesidad de contar con el apoyo para la traducción de idiomas según lo descrito para la vigencia 2025.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

De igual manera, las diferentes dependencias del Instituto, en el desarrollo de sus funciones pueden requerir la traducción de documentos técnicos que tengan que ver con sus actividades, los que pueden comprender regulación sanitaria de terceros países, documentos de referencia de organizaciones internacionales, procedimientos técnicos, y otros similares.

Es preciso señalar que no hay personal de planta que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato, específicamente, por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio, ya que la presente solicitud de contratación no va de la mano con el giro ordinario de la misionalidad de la entidad.

Es así como, la Entidad formuló el proyecto de inversión denominado: “Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional”, el cual se desarrollará en el periodo 2023 - 2027, con el objetivo de Fortalecer la capacidad de respuesta del modelo de Inspección, vigilancia y control Sanitario de los productos de uso y consumo humano y en el cual se estableció obtener el siguiente producto: Documentos de lineamientos técnicos y ejecutar las siguientes actividades.

Adicionalmente, es necesario indicar que el profesional de apoyo en la interpretación inglés-español-inglés, debe estar en la capacidad de realizar la traducción de hasta 21.440 palabras mensuales y realizar actividades de traducción simultánea, contando con todos los requisitos y autorizaciones para ejercer la actividad que se pretende contratar, según lo dispuesto en los artículo 1 y 2 del Decreto 382 de 1951, y el artículo 4 del Decreto 382 de 1951 modificado por el Artículo 33 de la Ley 962 de 2005, el Decreto 2257 de 1951, modificado por el artículo 157 del Decreto 1122 de 1999, que regula las actividades de traducción de textos y servicio de traducción inglés – español – inglés.

En consecuencia, se evidencia que es necesario contratar a una persona idónea en la Interpretación en Idiomas Extranjeros, o Lenguas Modernas, o Pedagogía en inglés y/o Licenciatura en español – inglés, que permita la traducción técnica idónea y fidedigna de esta información, entendiéndose así que la Oficina de Asuntos Internacionales no cuenta en la actualidad con el perfil requerido dentro de su planta de personal, por lo que en atención a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, se hace necesario a través de la figura del contrato de prestación de servicios profesionales coadyuvar al cumplimiento de las actividades descritas.

En consecuencia, se evidencia que es necesario contratar una persona con título profesional en Interpretación en Idiomas Extranjeros, o Lenguas Modernas, o Pedagogía en Inglés y/o Licenciatura en Español – Inglés y título de especialización en traducción, idiomas y/o docencia que preste servicios profesionales de traducción técnica en idioma inglés-español-inglés, de textos oficiales, documentos, material de audio y/o video y otras modalidades

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

como traducción simultánea de acuerdo con las necesidades identificadas al interior del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal se tiene que, *“los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*. Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

- **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

En el caso que no se pueda llevar a cabo el presente proceso contractual para la satisfacción de la necesidad de contar con el apoyo de este profesional, el Instituto se vería inmerso en una serie de atrasos que impedirían el cumplimiento cabal de los compromisos y requerimientos que se desprendan debido al proceso de admisibilidad sanitaria y de mantenimiento de mercados abiertos para los productos colombianos de competencia del Instituto en terceros países, lo cual redundaría en un impacto en la eficacia de la gestión pública del Instituto, imagen de la entidad y daño reputacional al no cumplir de manera cabal las funciones que le han sido asignadas.

- **CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La presente contratación se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente.

Específicamente se encuentra en armonía con:

Objetivos Estratégicos:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

- Fortalecer la soberanía sanitaria nacional, a través de la optimización de los diferentes procesos de inspección, vigilancia y control sanitario regionalizado, con enfoque de riesgo, así como el acompañamiento en tiempo real y oportuno al emprendedor y el empresario, con el fin de promover y proteger la salud de los colombianos.
- Fomentar la integración regional sanitaria con el fin de optimizar las capacidades de la entidad para contribuir con la transformación productiva del país

Estrategia: Implementar acciones técnicas y administrativas de relacionamiento con instituciones publico/privadas del orden territorial, nacional e internacional

Programa: Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control de los productos competencia del Invima

Acciones POA:

- Impactar el fortalecimiento y el reconocimiento del instituto
- Gestión de cooperación con autoridades homólogas y organismos internacionales priorizados.
- Representar al INVIMA en negociaciones de acuerdos comerciales y sanitarios, comisiones de vecindad, mesas sanitarias de los TLC y de las Comisiones bilaterales de monitoreo a relaciones comerciales

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, de lo anterior, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión, tal y como se describe a continuación:

CÓDIGO BPIN: 202300000000305

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos del Invima a nivel nacional.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN: Mejorar la implementación de las acciones de acercamiento, articulación y acompañamiento a la ciudadanía empresario, emprendedor y demás actores involucrados en el proceso de inspección, vigilancia y control

ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR: 1.2.1 Entregable - nivel 1 - 1: Plan de trabajo
1.2.2 Entregable - nivel 1 - 2: Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

2.1. OBJETO:

Prestar los servicios profesionales de traducción técnica en idioma inglés-español-inglés, de textos oficiales, documentos, material de audio y/o video y otras modalidades como traducción simultánea de acuerdo con las necesidades identificadas al interior del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
82111804	Servicios de traducción escrita

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato a celebrar encaja en la descripción contenida en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 – **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** -. Ello debido a las actividades a desarrollar y a la calidad del sujeto a contratar, de conformidad con el presente estudio previo.

En este sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha indicado:

“Serán contratos de prestación de servicios profesionales todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieren, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual y cualificado.

Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración pública y la sujeción al principio de planeación (...)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

Respecto del contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión expresa: “Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), De la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados”.⁵

2.4. AUTORIZACIONES, PERMISO Y LICENCIAS:

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
Certificado de Insuficiencia e Inexistencia de personal	X		Secretario General del Invima – Coordinador del Grupo de Talento Humano
Constancia de idoneidad y experiencia	X		Jefe Oficina de Asuntos Internacionales
Autorización para contratar con objeto igual		X	Director General del Invima
Recomendación del Comité Asesor de Contratación		X	No aplica
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
Tarjeta o Matrícula Profesional	X		Universidad Nacional de Colombia en aplicación del Artículo 33 de la Ley 962 de 2005.
Registro en bases de datos profesionales	X		Ministerio de Relaciones Exteriores
Certificado de sanciones disciplinarias profesionales		X	No aplica
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y el registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	X		https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2 https://www.contraloria.gov.co/control-

⁵ Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. Exp. 41.719. C.P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No requiere	Expide
<p>Nota: El proponente aportará con su oferta el REDAM vigente. La entidad verificará que no se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.</p>			<p><u>fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales</u></p> <p><u>https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml</u></p> <p><u>https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</u></p>

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.5.1. DEL CONTRATISTA:

2.5.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual
8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al Modelo Estándar de Control Interno - MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes.
11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia.
12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión.
20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual.
22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

2.5.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS;

1. Llevar a cabo la traducción técnica de documentos o textos (inglés- español- inglés), de acuerdo con las necesidades identificadas y solicitudes de las diferentes dependencias del Invima, dentro de los cuales se incluyen aquellos relacionados con los procesos de Admisibilidad Sanitaria y Relacionamento Internacional de la Oficina de Asuntos Internacionales, así como otros que se relacionen con los demás procesos en el marco de las funciones del INVIMA para los que se pueda requerir este apoyo, haciendo un adecuado uso de acuerdo a lo dispuesto por el supervisor del contrato.
2. Coadyuvar a la Oficina de Asuntos Internacionales y a las otras dependencias del Invima en la traducción de material documental contenido en textos, documentos de audio y/o video que surjan de los diferentes momentos de intercambio de información técnica con los socios estratégicos y/o autoridades homologas.
3. Llevar a cabo la traducción técnica de hasta 21.440 palabras mensuales, teniendo como insumo principal el plan de trabajo mensual establecido con el supervisor del contrato.
4. Velar la debida coherencia semántica y lingüística del producto traducido, de acuerdo con las características del material original, que entregue y reciba el contratante

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

haciendo estricta observancia a los estándares de calidad que requiere dicho material.

5. Realizar la entrega oportuna del material documental y/o de audio y/o video, al supervisor del contrato según el plan de trabajo que se establezca.
6. Prestar apoyo a la Oficina de Asuntos Internacionales y/o demás dependencias en la traducción en las distintas modalidades de interpretación que sean solicitadas por el supervisor del contrato

NOTA. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante.

2.5.2. DEL CONTRATANTE:

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor de los honorarios pactados, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
12. Pagar el valor de los gastos en que incurra el contratista por conceptos de viajes o traslados, de acuerdo con los montos establecidos en las normas que regulan la materia y en los procedimientos del InVima.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

13. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta por 11 meses contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en todo caso el plazo no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El contrato se desarrollará en la Sede Principal del Invima, ubicada en la Carrera 10 # 64 – 28 de la ciudad de Bogotá D.C, sin perjuicio de las actividades que deban desarrollarse en el territorio nacional.

2.8. SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del Coordinador del Grupo de Admisibilidad Sanitaria y Aprovechamiento de Mercados Internacionales de la Oficina de Asuntos Internacionales o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución, de acuerdo con los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico colombiano.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993 dispone lo siguiente:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con el personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales, y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

Por su parte, el literal h) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 consagra que la **contratación directa** procede para los casos de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, p para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinas personas naturales.**

En este sentido, se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que, *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de **contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica** que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas (...)*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

Para el presente caso, el Invima satisface la necesidad anteriormente descrita con la contratación de un profesional en: Interpretación en Idiomas Extranjeros, o Lenguas Modernas, o Pedagogía en Inglés y/o Licenciatura en Español – Inglés y experiencia profesional relacionada dieciocho (18) meses en traducción oficial y/o traducción simultánea. Para lo cual no se requiere previamente de la obtención de varias ofertas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS. M/CTE (\$70.367.000)**, incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA.

4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

1. 11 mensualidades vencidas, cada una por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$6.397.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. No incluye IVA.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

NOTA 1: El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, sin que se pueda superar el valor estimado en el presente estudio previo. Por lo tanto y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: El valor del contrato y los honorarios a cancelar se determinaron con base a los valores de referencia establecidos en la Resolución No. 2024058878 del 26 de diciembre de 2024 – “*Por la cual adopta la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.*” o en las normas que la actualicen, modifiquen o adicionen.

4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Inversión
CDP N°.	Ver Anexo
Valor del CDP	\$70.367.000
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la Inspección, Vigilancia y Control de los productos del Invima a nivel nacional.
Código del producto SIIF	C-1903-0300-11-20201C-1903001
Actividad PIIP y/o Entregable	1.2.1 Entregable - nivel 1 - 1: Plan de trabajo 1.2.2 Entregable - nivel 1 - 2: Documento con la descripción de procesos, métodos y herramientas
Código actividad interna	OAI05-01-0079
Nombre de la actividad	Representar al INVIMA en negociaciones de acuerdos comerciales y sanitarios, comisiones de vecindad, mesas sanitarias de los TLC y de las Comisiones bilaterales de monitoreo a relaciones comerciales.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, “*es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (...)*”

En consecuencia, el contratista que se requiere debe reunir los siguientes criterios de capacidad jurídica, idoneidad y experiencia que a continuación se indican:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

Requisitos de capacidad jurídica	Requisitos de idoneidad	Requisitos de experiencia
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta u ofrecimiento del servicio dirigido al Invima • Copia legible del documento de identidad • Copia del documento que soporte la definición de la situación militar. • Copia de Tarjeta profesional y/o matrícula profesional • Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión (cuando aplique) • Formato de Hoja de vida del SIGEP actualizado. • Certificado de afiliación al sistema de seguridad social como independiente (Salud, pensión) y/o documento que así exonere. • Copia del Registro Único Tributario actualizado • Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013 de 2019) • Certificación de cuenta Bancaria • Examen de Salud Preocupacional • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y REDAM. • Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés. 	<p>Título profesional en Interpretación en Idiomas Extranjeros, o Lenguas Modernas, o Pedagogía en inglés y/o Licenciatura en español – inglés y título de especialización relacionada en las áreas de Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros</p> <p>Equivalencias: Aplicar las equivalencias según la Resolución 2024058878 del 26 de diciembre de 2024 o aquella que la actualice, modifique o adiciones y/o las previstas en el Decreto 1083 de 2015.</p>	<p>Título Profesional, Especialización Relacionada y 18 Meses de Experiencia Profesional Relacionada en las áreas de Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros</p>

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

- Formato de compromiso de confidencialidad de la información.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: **“Evaluación del Riesgo.** *La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.*” Y acorde con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo:

La siguiente matriz se elaboró las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación, estableciendo su calificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto de riesgo, tratamientos que se puedan realizar y las características de su monitoreo adecuado para su administración y gestión, de acuerdo con las capacidades de las partes:

6.1 Contexto de del proceso de contratación

OBJETO	Prestar los servicios profesionales de traducción técnica en idioma inglés-español-inglés, de textos oficiales, documentos, material de audio y/o video y otras modalidades como traducción simultánea de acuerdo con las necesidades identificadas al interior del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
PRESUPUESTO OFICIAL:	SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS. M/CTE (\$70.367.000) , incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Bogotá

6.1.1 Identificación y clasificación de los riesgos

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el “Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.2 Evaluación y clasificación del riesgo

6.2.1 Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD:	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

6.2.2 Impacto del riesgo

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5

6.2.3 Valoración del riesgo

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente (0.5%)	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual (2.5%)	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes (8%)	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual (15%)	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual (30%)

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

CALIFICACIÓN MONETARIA		\$351.835	\$1.759.175	\$5.629.360	\$ 10.555.050	\$ 21.110.100
CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
PROBABILIDAD:		1	2	3	4	5
	Raro	2	3	4	5	6
	Improbable	3	4	5	6	7
	Posible	4	5	6	7	8
	Probable	5	6	7	8	9
	casi cierto	6	7	8	9	10

6.2.4 categoría del riesgo

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

6.3 asignación y tratamiento de los riesgos

2	General	Interno	Selección	Procedimental - Evaluación	Que el posible contratista haya aportado documentación falsa.	No suscripción del contrato	Raro (1)	Mayor (4)	5	Medio	Contratista	Denunciar ante la Fiscalía General de la Nación	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	SI	Oficina Asesora Jurídica y responsable – área técnica-grupo de	Recepción de documentos y estudios previos	Aprobación de los estudios previos por parte del Grupo de Gestión Contractual	Realizando la revisión por parte de los filtros internos (abogado)	Durante la etapa de planeación en la revisión de cada proceso	
1	General	Interno	Planeación	De Estructuración	Possible debilidad en la descripción de la necesidad	No satisfacción plena de la necesidad dado que no se determinaría de manera correcta las obligaciones y los entregables.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Medio	Entidad	Durante la estructuración del estudio previo el área técnica debe verificar cual es la necesidad a partir del cumplimiento de las funciones del área encomendadas o del cumplimiento de metas a partir de los proyectos de inversión que financian la contratación. El proceso de selección se surten múltiples filtros para evitar este riesgo. Director y/o – jefe de oficina que requiere la contratación	Raro (1)	Menor (1)	2	Bajo	SI	Grupo de gestión contractual-área que genera la necesidad	Fecha de inicio de la estructuración del análisis jurídico	Solicitud del CDP por parte del responsable del área	Verificando la norma contractual en relación con el proceso	Durante la etapa de planeación del proceso	
MATRIZ DE RIESGOS																							
	No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión

3	General	Externo	Contratación	Procedimental	Possibilidad de no suscripción del contrato.	Retraso no ejecución (resiliación del contrato) en la ejecución del contrato. No satisfacción de la necesidad. Reprocesos administrativos	Possible (3)	Menor (2)	5	Medio	Contratista	El área técnica debe adelantar los procesos necesarios para seleccionar un nuevo candidato.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato - Grupo de Gestión Contractual	Desde la creación del contrato en Secop II	Hasta la suscripción del contrato.	Verificando y realizando seguimiento a la firma de las actas de inicio por parte	Durante la etapa de legalización del contrato
4	General	Externo	Contratación	Procedimental	Possibilidad de no firma del acta de inicio.	Demora en completar los requisitos de ejecución del contrato. No ejecución del contrato. Reprocesos administrativos.	Possible (3)	Menor (2)	5	Medio	Contratista	El supervisor del contrato debe adelantar los trámites necesarios para la firma del acta de inicio. -Grupo de Gestión Contractual	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato - Grupo de Gestión Contractual	desde la expedición del acto administrativo que adjudica	previo a la suscripción del contrato	Verificando y realizando seguimiento a la firma de las actas de inicio por parte	Durante la etapa de legalización del contrato
5	General	Interna	Contratación	Procedimental	Demoras en el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal, pólizas, aprobación de pólizas).	No iniciación de la ejecución del contrato y/o Inicio tardío de la ejecución del contrato. Posible incumplimiento del contrato	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	Bajo	Entidad	El abogado responsable debe adelantar los procesos necesarios para adelantar la legalización del contrato. Posible modificadorio en fechas de inicio.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	SI	Abogado responsable – Grupo Financiero y Presupuestal	Desde la etapa de legalización del contrato	Hasta la suscripción del contrato	Verificando que se alleguen los documentos de perfeccionamiento del contrato.	Durante la etapa de legalización del contrato

6	General	Interno	Ejecución	Procedimental -Evaluación	Posibilidad de que el contratista durante la ejecución del contrato sobrevenga causal de inhabilidad incompatibilidad o conflicto de interés.	Modificación del contrato con el fin de hacer la cesión o terminación	Raro (1)	Mayor (4)	5	Medio	Contratista	Establecer en la minuta del contrato la obligación que le asiste al contratista de informar a la entidad sobre estas situaciones sobrevinientes.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	SI	Secretaría General- abogado responsable – área técnica	Desde la elaboración de la minuta del contrato	Hasta la ejecución del contrato	Realizando la revisión por parte de los filtros internos (abogado responsable -)	Durante la ejecución del contrato
7	General	Externa	Ejecución	Social o Político	Cambio de normas tributarias que afecten la ejecución del contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato Posible desequilibrio económico.	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	Bajo	Entidad	Implementar medidas con el fin de restablecer el equilibrio económico del contrato	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	SI	Supervisor y contratista	Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución	Hasta el cumplimiento del plazo contractual	Contratista y supervisor del contrato	Durante la ejecución contractual
8	General	Externa	Ejecución	Social o Político	Posibilidad de eventuales situaciones externas (como alteraciones de orden público por paros, huelgas, actos terroristas) o situaciones climáticas.	Dificultades en la ejecución del contrato.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista - Entidad	Que el supervisor, propicie alternativas de ejecución del contrato de manera virtual.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	SI	supervisor y contratista	Desde la ejecución del contrato.	Hasta la terminación del contrato	Verificando que las herramientas tecnológicas estén en perfecto funcionamiento.	Durante la ejecución del contrato

9	Específico	Externa	Ejecución	Tecnológicos	Posibilidad de que ocurran Incidentes que afecten la infraestructura tecnológica de la entidad generando indisponibilidad de las herramientas, aplicativos y/o acceso a la información necesaria para la ejecución de las actividades por parte del contratista.	Posibilidad de suspensión de contratos, desequilibrio económico (modificación es), pérdida de la información, potencial declaratorio de incumplimiento de contratos.	Possible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad	Utilizar los métodos disponibles de la entidad (ONEDRIVE entre otros) para recopilar y mantener la información con el fin de darle continuidad a la ejecución del contrato.	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Bajo	SI	Supervisor y contratista	Desde la ejecución del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Verificando que las herramientas tecnológicas estén en perfecto funcionamiento.	Durante la ejecución del contrato
---	------------	---------	-----------	--------------	--	--	--------------	-----------	---	------	---------	---	----------	--------------------	---	------	----	--------------------------	----------------------------------	------------------------------------	---	-----------------------------------

Nota1: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

Nota 2. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En caso de llegar a presentarse, la distribución de este se realizará 50% para la entidad y 50% para el contratista. **Nota 3:** Al diligenciar la tabla anterior, el director o jefe de la dependencia junto con su(s) apoyo(s) debe implementar las lecciones aprendidas en adquisiciones pasadas. **Nota 4:** El Director y/o jefe de oficina con su(s) apoyo(s), podrá agregar las filas que crea pertinentes dependiendo de las obligaciones y los tipos de riesgos que surjan del proceso contractual.

No obstante, lo anterior, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El contratista deberá constituir por su cuenta y a nombre del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, identificada con NIT 830.000.167-2, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
<i>Cumplimiento del contrato</i>	<i>20% del valor del contrato</i>	<i>Vigencia por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contrato contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>
<i>Calidad del servicio</i>	<i>30% del valor del contrato</i>	<i>Vigencia por el término de ejecución del contrato y síes (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</i>

PARÁGRAFO 1º.- La garantía deberá constituirse y entregarse al INVIMA para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma del contrato.

PARÁGRAFO 2º.- En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.

PARÁGRAFO 3º.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso

8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

Siendo lo anterior así, el presente proceso no se encuentra cobijado por Acuerdo Comercial alguno.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

Siguiendo los lineamientos de la Guía De Elaboración De Estudios De Sector – GEES. Versión 02 del 24 de junio de 2022 – Agencia Nacional De Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), en un Proceso de Contratación Directa como el que nos ocupa, no será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la **oferta y la demanda del sector** de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, lo que requiere hacer es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

Sobre este punto se establece que siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, **se opta por seleccionar a una persona natural**, idónea, con amplia **experiencia**, que permita la **efectiva satisfacción de la necesidad**.

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar los servicios de una persona natural, se **resaltan requisitos de exigibilidad** orientados hacia la **prestación de servicios**, verificando concretamente que se encuentre acorde con el objeto a contratar, que **permita cubrir las necesidades encomendadas a su cargo**.

Por tal motivo y a efectos de verificar la idoneidad con el área requerida, el INVIMA, determina que los factores mínimos que debe cumplir la persona natural con la que se pretende satisfacer la necesidad requerida, teniendo en cuenta el objeto a contratar son los siguientes: **Requisitos de idoneidad**. Título profesional en Interpretación en Idiomas Extranjeros, o Lenguas Modernas, o Pedagogía en inglés y/o Licenciatura en español – Inglés y título de especialización relacionada en las áreas de Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros. **Requisitos de experiencia**. **Dieciocho (18) meses de Experiencia Profesional Relacionada**. **Equivalencias: No Aplica**.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

CATEGORÍA	NIVEL	TIPO DE CONTRATISTA A	REQUISITOS	HONORARIOS
Profesional con título de especialización	6	10	TP+ESR+18ME P	\$ 6.397.000

Lo anterior según lo estipulado en la RESOLUCIÓN NO. 2024058878 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 - *“Por la cual se adopta la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.”* o en las normas que la actualicen, modifiquen o adicionen.

3. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto se establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del contratista por un valor mensual fijo, teniendo en cuenta que los servicios a prestar implican el cumplimiento de actividades encomendadas, las cuales, para efectos de presentar informes de actividades, se ejecutan en intervalo de 30 días.

El valor del contrato y los pagos mensuales se determinaron como se expuso en el presente documento en el numeral 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

De acuerdo con el objeto de que se pretende contratar es posible determinar que el sector en el cual se desarrolla la actividad económica corresponde al sector servicios, de igual forma se evidencia que, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas los servicios relacionados con el objeto del proceso contractual corresponden a los siguientes códigos:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas	
Código	Descripción
82111804	Servicios de traducción escrita

PERSPECTIVA TÉCNICA

Se buscan identificar los diferentes aspectos que serán objeto de análisis para la contratación que se pretende desarrollar.

Respecto a la amplitud de la oferta, no se desarrolla tal aspecto considerando la modalidad de selección aplicable al proceso en estudio, lo cual se trató en el numeral 3 de este

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18		Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17

documento, específicamente respecto a la modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

Sobre las especificaciones de calidad del servicio a contratar, este debe ser un licenciado en español-ingles con experiencia certificada en la traducción de documentos oficiales y de carácter técnico, así como debe contar con el certificado de idoneidad profesional en traducción e interpretación oficial.

El artículo 229 del Decreto 019 del 2012 estableció que la experiencia profesional se contabilizará a partir de la fecha de terminación y aprobación de las materias del respectivo pensum académico, exceptuando las profesionales relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, sin que ello signifique que eliminó el requisito de presentación de las tarjetas profesionales, aclaró la entidad.

A continuación, se describen las características de cada programa académico requerido para perfeccionar el futuro proceso contractual:

Profesional en Interpretación en Idiomas Extranjeros

Un profesional en Interpretación en Idiomas Extranjeros es un experto que facilita la comunicación entre grupos lingüística y culturalmente diferentes. Este profesional tiene una sólida formación en su lengua materna y en dos lenguas extranjeras. Puede trabajar de manera independiente en diversos sectores de la sociedad, como los sectores productivos, administrativos, técnico-científicos, culturales, etc.

Lenguas Modernas

La carrera de Lenguas Modernas prepara a sus licenciados para leer, escribir, escuchar y hablar en otros idiomas. Los estudiantes de esta carrera demuestran un interés no sólo por la lengua española, sino también por las distintas lenguas impartidas en su casa de estudio. Algunas de las materias que se estudian son español, inglés, francés, latín, alemán o griego, literatura, semántica y lingüística, así como también métodos de investigación.

Pedagogía en inglés

La carrera de Pedagogía en inglés tiene como objetivo formar profesionales integrales, versátiles y comprometidos para promover el aprendizaje del idioma inglés en niños y jóvenes. Durante su formación, los futuros docentes tendrán oportunidades de conocer, reflexionar, integrar saberes, interactuar y desempeñarse como profesores de inglés a nivel escolar de enseñanza básica y media.

Licenciatura en español – inglés.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

La Licenciatura en español - inglés es un programa de formación que se centra en la enseñanza de dos idiomas, el español y el inglés. Los estudiantes de este programa adquieren competencias comunicativas en ambos idiomas y desarrollan habilidades para enseñar estos idiomas a otros.

Los graduados de este programa pueden ejercer la docencia de inglés como segunda lengua y trabajar en entornos bilingües.

Así las cosas, los perfiles que se requieran para la debida ejecución de las actividades en las entidades públicas dependerá de las necesidades institucionales y, por ende, cada una determinará los requisitos especiales para la ejecución de los contratos, entre ellos la presentación de la tarjeta profesional". Información tomada de: DAFP, Concepto 168441, jul. 18/18. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/administrativo/administrativo-y-contratacion/entidades-publicas-pueden-exigir-tarjetas>.

PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

- Acuerdo 02 de 2020. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad".
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. "Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación".
- RESOLUCIÓN 18583 DE 2017. *Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016.*
- Acuerdo 02 de 2017. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. "Por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior".
- Decreto 1075 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- Programa Nacional de Inglés (PNI) 2015-2025
- Colombia. Presidencia de la República. (2014). Programa Nacional de Inglés 2015 – 2025.
- Ley 1651 de 2013. Ley de Bilingüismo.
- Ley 1581 de 2012. Congreso de la República. "Por la cual se regula el Régimen General de Protección de Datos".
- Ley 1474 de 2011. Congreso de la República. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1188 de 2008 *"por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación.
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Vigencias: Esta Ley ha sido modificada por el Decreto 860 de 2003, Decreto 1746 de

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

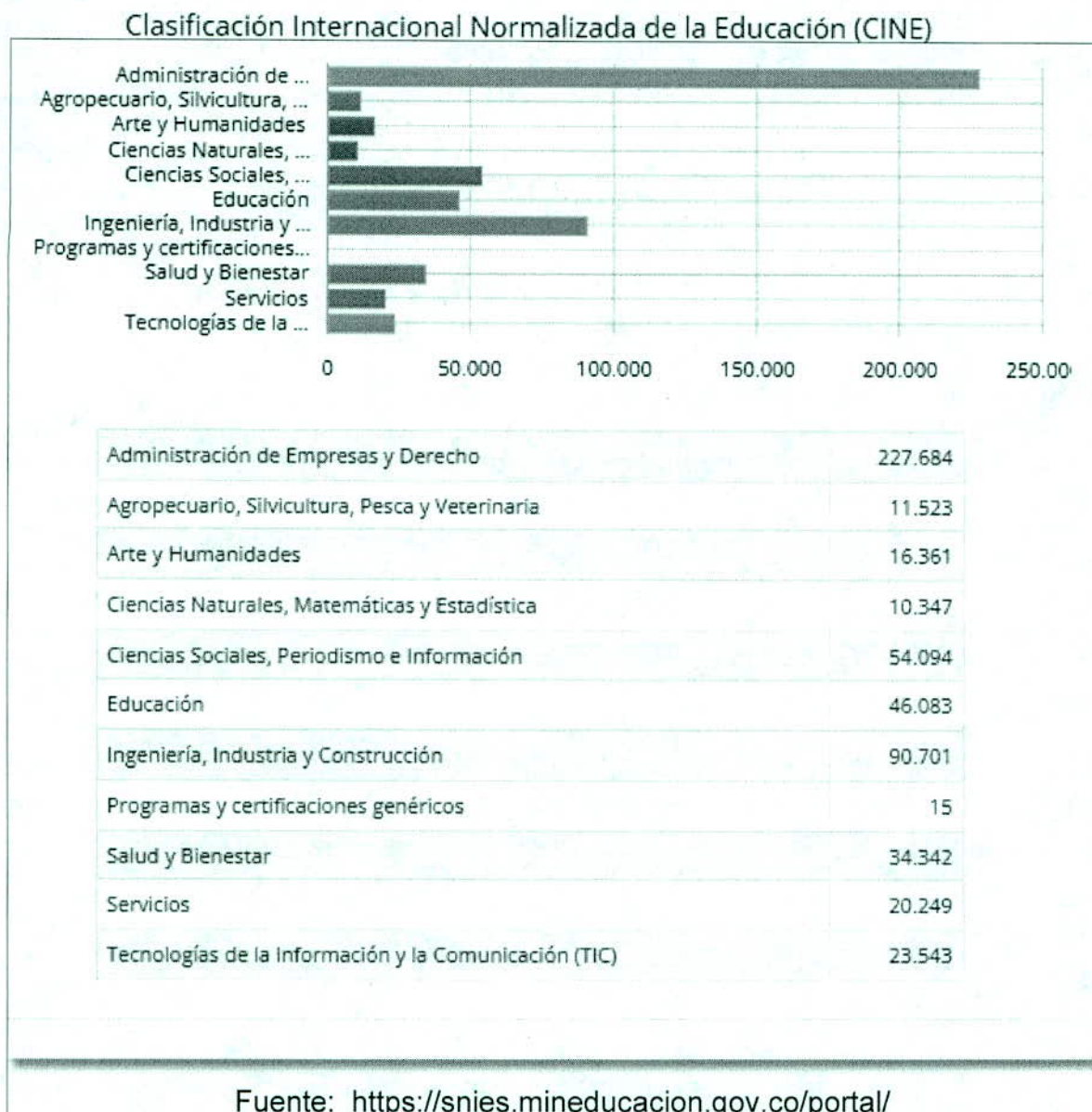
2003 artículos 4, 23 y 24, por la Ley 72 de 1993 art. 1º; Ley 181 de 1995 y Ley 647 de 2001. Sentencias C 311 de 1994; C 348 de 1994.

- *NTC 5580 Programas De Formación Para El Trabajo En El Área De Idiomas.*
- En síntesis, la **normatividad aplicable en Invima**. Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas que modifiquen o reglamenten la materia. **Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista:** Ley 1474 de 2011; La Ley 23 de 1962, la Ley 212 de 1995 y el Decreto 1950 de 1964. **Normativa aplicable al contrato.** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y normas civiles y comerciales pertinentes.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Estas profesiones hacen parte del núcleo de formación en Ciencias Sociales, Periodismo e Información para el año 2023 registró un total de 54.094 graduados en todo el país, razón por la cual es una profesión con oferta limitada en comparación con el número de graduados del núcleo de Administración de Empresas y Derecho que para el mismo periodo fue de 227.684 profesionales lo que evidencia que la vinculación contractual a un profesional en traducciones para este caso maneja una situación de complejidad que requiere que se cuente con el profesional a fin de cumplir todos y cada uno de los planes de gestión fijados por el Invima.⁶ (Ver gráfica)

⁶ Información Poblacional - SNIES (mineducacion.gov.co)



Para el año 2023, la proporción de la población que se encuentra en la fuerza de trabajo⁷ con educación en los niveles educativos (Educación Universitaria y Posgrados), fue del 13,4% y 5,1% respectivamente.

DINÁMICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La Dinámica de prestación del servicio incluye dentro de otros aspectos los siguientes:

⁷ La fuerza de trabajo agrupa a la población ocupada y desocupada.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

El contratista sólo podrá iniciar la ejecución de la prestación del servicio cuando se cumpla con todos los requisitos de legalización estipulados en la orden contractual, se acredite la afiliación a riesgos laborales y se cumplan los demás requisitos internos y externos que regule la ley.

Bajo esta modalidad contractual al contratista solo se le puede exigir el desarrollo de actividades para las cuales fue contratado, y su asistencia a reuniones, citas, entrevistas y demás, siempre y cuando guarden relación con el objeto contratado.

El supervisor no es el jefe del contratista. Puede coordinar las actividades a desarrollar, pero no tienen relación de subordinación.

En ningún caso esta modalidad de contratación genera relación laboral ni reconocimiento de prestaciones sociales y se celebrarán por el plazo estrictamente indispensable. Tampoco implica subordinación, por lo tanto, durante su ejecución, los supervisores o interventores deben respetar el margen de autonomía e independencia del contratista en el desarrollo de las actividades contratadas, salvo requisitos de calidad del servicio, de acuerdo con la naturaleza de este tipo de relación contractual.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN EL INVIMA

Desde el año 2023, el Instituto contrató a profesionales bajo la modalidad de Contratación Directa, y sus honorarios fueron pactados de acuerdo con el perfil académico y experiencia requerida para cada caso, a continuación, se relacionan algunos contratos:

No/ Contrato	Plazo de ejecución	Honorarios	Objeto del Contrato
256 de 2022	328 (Días)	\$ 3.145.358	Prestar los servicios de traducción técnica escrita y traducción de material audiovisual inglés- español- inglés a la oficina de asuntos internacionales del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos Invima.
031 de 2023	210 (Días)	\$ 3.736.519	Prestar los servicios profesionales a la Oficina de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos-Invima, para apoyar en la traducción técnica documental y audiovisual inglés-español-inglés, en los procesos del Grupo de cooperación y relacionamiento internacional y del grupo de admisibilidad sanitaria y mantenimiento de mercados

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

No/ Contrato	Plazo de ejecución	Honorarios	Objeto del Contrato
414 de 2024	317 (días)	\$ 5.947.000	Realizar la prestación de servicios profesionales apoyando a los grupos de cooperación y relacionamiento y de admisibilidad sanitaria y aprovechamiento de mercados internacionales, de la oficina de asuntos internacionales del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos invima, para facilitar la traducción e interpretación técnica oficial de documentos y material de audio y/o video en idioma inglés español inglés.

Los honorarios en el INVIMA se encuentran establecidos en la Resolución 2024058878 del 26 de diciembre de 2024 “por la cual se adopta la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.” o en las normas que la actualicen, modifiquen o adicionen.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA EN OTRAS ENTIDADES

Históricamente diferentes Entidades Públicas han suscrito Contratos de prestación de servicios con objetos similares, bajo la modalidad de contratación directa, como se muestra a continuación:

Nº de Contrato	Contratante	Objeto	Valor
DIVCAD-OS-291-2022	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	Servicio de Traducción artículos y textos científicos del español al inglés y del español al portugués para la Editorial Neogranadina	\$4.338.260
486-2022	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	Prestar apoyo con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales de traducción de documentos, en temas relacionados con objeto misional de la Entidad, del idioma inglés al español y del español al inglés.	52.223.400

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

Nº de Contrato	Contratante	Objeto	Valor
7401-2023	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	Prestación de servicios para la traducción del artículo científico denominado "Validación de una estufa solar parabólica para la cocción de alimentos, utilizada en un clima tropical de Colombia", el cual es beneficiario de la convocatoria 922 de 2022 de Minciencias	\$1.666.000
400-2024	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ANSERMA CALDAS	Prestación De Servicios Como Traductor Para La Conformacion Del Equipo Basico En Salud De La E.S.E Hospital San Vicente De Paul De Anserma Caldas, En Cumplimiento De La Resolucion 00001033 De 2024 Del Ministerio De Salud Y Proteccion, Para El Ejercicio De Funciones En El Area Urbana Y Rural Del Municipio De Anserma	8.799.996,00

CONCLUSIONES

En conclusión, la contratación directa de prestación de servicios profesionales minimizó el riesgo en relación con la calidad técnica en los servicios de traducción técnica oficial, toda vez que las actuaciones contractuales de servicios técnicos específicos y de alto nivel técnico que se realizan bajo la modalidad de contratación de menor cuantía no garantizan la calidad técnica de las traducciones ya que adjudicaba el contrato al menor valor ofertado.

Se evidenció que, en los procesos tramitados por diferentes entidades públicas, se celebra contratos de prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual, diferente a los de consultoría, por tanto, la modalidad de selección a aplicar es la contratación directa previa verificación de la idoneidad o experiencia requerida por la entidad para satisfacer su necesidad.

Frente al tipo de remuneración, se efectúan pagos en mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y certificación o comprobante del pago de seguridad social. El presupuesto estimado en los procesos consultados se estableció teniendo en cuenta la formación académica, experiencia y actividades a desarrollar por parte del contratista.

Las entidades públicas no establecen requisitos habilitantes adicionales a los requeridos en el presente proceso, salvo el requisito de contar con todos los certificados y autorizaciones, según lo dispuesto en los artículo 1 y 2 del Decreto 382 de 1951, y el artículo 4 del Decreto

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN			
	Código: GAD-GCT-FM18	Versión: 03	Fecha de Emisión: 2024-07-17	

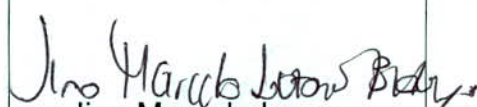
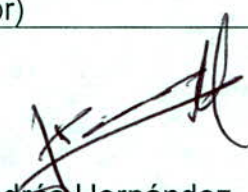
382 de 1951 modificado por el Artículo 33 de la Ley 962 de 2005, el Decreto 2257 de 1951, modificado por el artículo 157 del Decreto 1122 de 1999, que regula las actividades de traducción de textos y servicio de traducción inglés – español – inglés.

Este análisis sirve como soporte técnico para tomar la decisión de gestionar la contratación directa de prestación de servicios profesionales dadas las características homogéneas encontradas en el sector, así como también el soporte jurídico legal que garantiza la adecuada ejecución contractual y la optimización de los escasos recursos públicos.

Atentamente,



LINA MARCELA PINEDA CHAPARRO
Jefe Oficina Asuntos Internacionales

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno – Jefe de Oficina Asesora de Planeación
<p>Elaboró:</p>  <p>Christhian Valencia Oficina Asuntos Internacionales</p>  <p>Giovanny Asuntos</p>	<p>Revisó:</p>  <p>Oscar Laverde -Abogado - Grupo de Gestión Contractual</p> <p>Javier Calderón- Grupo de Gestión Contractual (Analista del Sector)</p>	 <p>Jina Marcela Lozano Bedoya Jefe de Oficina Asesora de Planeación</p>
<p>Aprobó:</p>  <p>Lina Marcela Pineda Chaparro – Jefe Oficina de Asuntos Internacionales</p>	<p>Aprobó:</p>  <p>Julian Andrés Hernández Muñoz-Coordinador del grupo de Gestión Contractual.</p>	<p>INVIMA Oficina Asesora de Planeación Visto bueno Inversión OAP-25PS-L00465-T6880</p>

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO CERTIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
Código: GAD-GCT-FM23	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	

ERTIFICACIÓN No.028

EL SUSCRITO ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
CERTIFICA QUE:

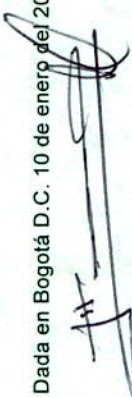
El siguiente bien o servicio solicitado por la Oficina de Asuntos Internacionales

OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR PLANEADO	VALOR A CONTRATAR SEGÚN ESTUDIO PREVIO	RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN
25PS-L00465 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE TRADUCCIÓN TÉCNICA EN IDIOMA INGLÉS-ESPAÑOL-INGLÉS, DE TEXTOS OFICIALES, DOCUMENTOS, MATERIAL DE AUDIO Y/O VIDEO Y OTRAS MODALIDADES COMO TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS AL INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA ID262	Contratación Directa	\$ 70.367.000,00	\$ 70.367.000,00	Mejoramiento de la capacidad de respuesta de inspección, vigilancia y control de los productos del invima a nivel nacional

Se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia del año 2025

OBSERVACIONES:

Dada en Bogotá D.C. 10 de enero del 2025



JULIAN ANDRES HERNANDEZ MUÑOZ

Proyectó: Nancy Rocio Silva Olarte 

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL
	COMPROBANTES	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O REGISTRO PRESUPUESTAL
	VERSION: 02	Fecha de Emisión: 2024.12.29

1350-0007-2025	
Nº ID CARPETA CONTRACTUAL	
Cargo	Markon Simón Ortega Ortogaita
Nombre	Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal
PARA:	

ASUNTO:	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	
TIPO DE SOLICITUD :	inicial	

FECHA DE SOLICITUD:	6/01/2025
---------------------	-----------

OBJETO DEL CDP	<p>Presiar los servicios profesionales de traducción técnica en idioma inglés-español-inglés, de textos oficiales, documentos, material de audio y/o vídeo y otras modalidades como traducción simultánea de acuerdo con las necesidades identificadas al interior del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA</p>
----------------	--

2SPS.U04627realiza los servicios profesionales de traducción técnica en idioma inglés-español/inglés, de textos oficiales, documentos, documentos, material de audio y/o video y otras modalidades como traducción simultánea de acuerdo con las necesidades identificadas al interior del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Inma

Por el presente se solicita certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$70,367,000), incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que hay lugar con el fin de respaldar la contratación del siguiente objeto contractual a cargo de rubro de inversión así:

PROYECTOS DE INVERSIÓN:

CODIGO POAI	25PS-L00405
-------------	-------------

Mantenimiento de la capacidad de inspección en la inspección diligencia y control de los productos, competencia del nivel nacional	1903-0300-11 <i>Inspección</i>	Oficina de Asuntos Internacionales	1350	100.0%	C-1903-0300-11-20201 C-1903001	Propios	21	\$ 70,367,000.00
				8.0%				
				0.0%				
				8.0%				
				8.0%				
				8.0%				
				8.0%				
				8.0%				
				8.0%				
				8.0%				
				total				\$ 70,367,000.00

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

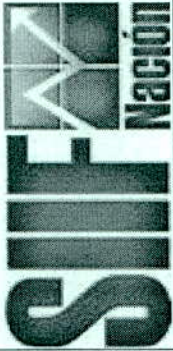
PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
Funcionamiento			
	TOTAL		

PRESUPUESTO DE SERVICIO A LA DEUDA:

PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL	% AFECTACIÓN	VALOR
SERVICIO A LA DEUDA	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS		
	TOTAL		

NOMBRE Y FIRMA	<u>Lina Marcela Pineda Chaparro</u>
Cargo	Jefe de Oficina
Dependencia	Oficina de Asuntos Internacionales

INVIAM
Origen Asesoría de
Viso bueno Inversión



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHDmvargas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Fecha y Hora Sistema: 9/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5125	Fecha Registro:	2025-01-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	70.367.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual.:	0,00
				Saldo x Comprometer:	70.367.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	5425	Fecha Registro:	2025-01-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1350 ASUN. INTERNACIONALES	C-1903-03000-11-20201C-1903001-02 ADQUIS. DE V BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL	Propios	21	CSF						
						70.367.000,00	0,00	70.367.000,00	70.367.000,00	0,00
						Total:				

Objeto:	TK 6880 PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRADUCCION TECNICA EN IDIOMA INGLES-ESPAÑOL-INGLES DE TEXTOS OFICIALES DTOS MATERIAL DE AUDIO Y/O VIDEO Y OTRAS MODALIDADES COMO TRADUCCION SIMULTANEA DE ACDO CON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS AL INTERIOR DEL INVIMA
---------	--

Mauricio Defegat

Firma Responsable

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			
	Código: GAD-GCT-FM20		Versión: 01	
				Fecha de Emisión: 2022-02-01

Bogotá D.C.

Señor

MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ SALAMANCA

Ciudad

Asunto: Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 845 del Código de Comercio, mediante la presente me permito solicitar propuesta para la prestación de servicios *profesionales* que a continuación se relacionan.

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de traducción técnica en idioma inglés-español-inglés, de textos oficiales, documentos, material de audio y/o video y otras modalidades como traducción simultánea de acuerdo con las necesidades identificadas al interior del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Que en virtud de lo expuesto, debe cumplir a cabalidad las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			
	Código: GAD-GCT-FM20		Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01

8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al Modelo Estándar de Control Interno - MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes.
11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia.
12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.
14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión.
20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual.
22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

1. Llevar a cabo la traducción técnica de documentos o textos (inglés- español- inglés), de acuerdo con las necesidades identificadas y solicitudes de las diferentes dependencias del Invima, dentro de los cuales se incluyen aquellos relacionados con los procesos de Admisibilidad Sanitaria y Relacionamento Internacional de la Oficina de Asuntos Internacionales, así como otros que se relacionen con los demás procesos en el marco de las funciones del INVIMA para los que se pueda requerir este apoyo, haciendo un adecuado uso de acuerdo a lo dispuesto por el supervisor del contrato.

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Código: GAD-GCT-FM20

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2022-02-01

2. Coadyuvar a la Oficina de Asuntos Internacionales y a las otras dependencias del Invima en la traducción de material documental contenido en textos, documentos de audio y/o video que surjan de los diferentes momentos de intercambio de información técnica con los socios estratégicos y/o autoridades homologas.
3. Llevar a cabo la traducción técnica de hasta 21.440 palabras mensuales, teniendo como insumo principal el plan de trabajo mensual establecido con el supervisor del contrato.
4. Velar la debida coherencia semántica y lingüística del producto traducido, de acuerdo con las características del material original, que entregue y reciba el contratante haciendo estricta observancia a los estándares de calidad que requiere dicho material.
5. Realizar la entrega oportuna del material documental y/o de audio y/o video, al supervisor del contrato según el plan de trabajo que se establezca.
6. Prestar apoyo a la Oficina de Asuntos Internacionales y/o demás dependencias en la traducción en las distintas modalidades de interpretación que sean solicitadas por el supervisor del contrato

Duración

El objeto del presente contrato será hasta por 11 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. .

Presupuesto

El presente contrato se financiará con cargo al presupuesto de la vigencia 2023. Para el efecto, la entidad estima como valor del contrato la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS. M/TCE (\$70.367.000)**. incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA.

Forma de Pago

El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

1. Mensualidades vencidas, por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$6.397.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. No aplica IVA

NOTA 1: El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, sin que se pueda superar el valor estimado en el presente estudio previo. Por lo tanto

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			
	Código: GAD-GCT-FM20		Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01

y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: El valor del contrato y los honorarios a cancelar se determinaron con base a los valores de referencia establecidos en la Resolución No. *RESOLUCIÓN NO. 2024058878 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 - "Por la cual se adopta la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima."* o en las normas que la actualicen, modifiquen o adicionen.

Presentación de propuesta:

Para la prestación efectiva del servicio, se requieren los siguientes requisitos de idoneidad y experiencia, los cuales deberán ser debidamente acreditados como anexos, en la propuesta presentada:

- **Requisitos de Idoneidad:** Título profesional en Interpretación en Idiomas Extranjeros, o Lenguas Modernas, o Pedagogía en inglés y/o Licenciatura en Español – Inglés y título de especialización relacionada en las áreas de Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- **Requisitos de experiencia:** Título Profesional, Especialización Relacionada y 18 Meses de Experiencia Profesional Relacionada en las áreas de Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- **Requisitos de capacidad jurídica:** se deben acreditar y presentar los siguientes:
 1. Propuesta u ofrecimiento del servicio dirigido al Invima
 2. Copia legible del documento de identidad
 3. Copia del documento que soporte la definición de la situación militar.
 4. Copia de Tarjeta profesional y/o matrícula profesional
 5. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión (cuando aplique)
 6. Formato de Hoja de vida del SIGEP actualizado.
 7. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social como independiente (Salud, pensión) y/o documento que así exonere.
 8. Copia del Registro Único Tributario actualizado
 9. Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013 de 2019)
 10. Certificación cuenta Bancaria
 11. Examen de Salud Preocupacional
 12. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y REDAM.
 13. Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés.
 14. Formato de compromiso de confidencialidad de la información.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA			
	Código: GAD-GCT-FM20		Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01

La Entidad verificará en las bases de datos correspondientes, los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas del proponente.

La presentación de la propuesta en mención deberá enviarse o presentarse a más tardar en los tres (3) días hábiles siguientes del recibido de esta invitación a la a la Sede Principal Cra 10 No 64 – 28 y al correo electrónico invimaoui@invima.gov.co.

El proponente que no tenga cuenta habilitada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo, **SIGEP**, del Departamento Administrativo de la Función Pública, deberá solicitarla a la Entidad, aportando copia de la cedula y dirección de correo electrónico a las siguientes direcciones: mforerog@invima.gov.co y cflechasb@invima.gov.co, y posterior a ello cargar y actualizar los documentos requeridos.

Por último, y en atención a que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el año 2025 se realizará por la plataforma SECOP II, se recuerda que quienes pretendan ser contratistas deben crear y activar su cuenta en dicha plataforma. Para lo anterior, sugerimos consultar el instructivo para creación y activación de usuarios en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el cual se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/registro_secopii.pdf

Atentamente,



LINA MARCELA PINEDA CHAPARRO
Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales

Proyectó: Christhian Giovanni Valencia-Oficina de Asuntos Internacionales

Bogotá D.C., Enero de 2024

Doctora

LINA MARCELA PINEDA CHAPARRO

Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

Ciudad

Asunto: propuesta de servicios

Cordial saludo.

En atención a la invitación recibida en días anteriores, me permito presentar oferta para la prestación de servicios profesionales que a continuación se relacionan.

Objeto:

Prestar los servicios profesionales de traducción técnica en idioma inglés-español-inglés, de textos oficiales, documentos, material de audio y/o video y otras modalidades como traducción simultánea de acuerdo con las necesidades identificadas al interior del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Que, en virtud de lo expuesto, debo cumplir a cabalidad las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

1. Realizar personalmente las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual
8. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al Modelo Estándar de Control Interno - MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética vigentes.
11. Recibir y descargar la correspondencia asignada en el aplicativo de correspondencia.

12. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
13. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.
14. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
16. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
18. Al finalizar el contrato, deberá devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.
19. Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión.
20. Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
21. Presentar para la suscripción del acta de inicio, el examen pre ocupacional establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18. del Decreto 1072 de 2015 y entregar el certificado respectivo en el Grupo de Gestión Contractual.
22. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
23. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
24. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

1. Llevar a cabo la traducción técnica de documentos o textos (inglés- español- inglés), de acuerdo con las necesidades identificadas y solicitudes de las diferentes dependencias del Invima, dentro de los cuales se incluyen aquellos relacionados con los procesos de Admisibilidad Sanitaria y Relacionamento Internacional de la Oficina de Asuntos Internacionales, así como otros que se relacionen con los demás procesos en el marco de las funciones del INVIMA para los que se pueda requerir este apoyo, haciendo un adecuado uso de acuerdo a lo dispuesto por el supervisor del contrato.
2. Coadyuvar a la Oficina de Asuntos Internacionales y a las otras dependencias del Invima en la traducción de material documental contenido en textos, documentos de audio y/o video que surjan de los diferentes momentos de intercambio de información técnica con los socios estratégicos y/o autoridades homologas.
3. Llevar a cabo la traducción técnica de hasta 21.440 palabras mensuales, teniendo como insumo principal el plan de trabajo mensual establecido con el supervisor del contrato.
4. Velar la debida coherencia semántica y lingüística del producto traducido, de acuerdo con las características del material original, que entregue y reciba el contratante haciendo estricta observancia a los estándares de calidad que requiere dicho material.

5. Realizar la entrega oportuna del material documental y/o de audio y/o video, al supervisor del contrato según el plan de trabajo que se establezca.
6. Prestar apoyo a la Oficina de Asuntos Internacionales y/o demás dependencias en la traducción en las distintas modalidades de interpretación que sean solicitadas por el supervisor del contrato

Duración

El objeto del presente contrato será hasta por 11 meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Presupuesto

El presente contrato se financiará con cargo al presupuesto de la vigencia 2023. Para el efecto, la entidad estima como valor del contrato la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS. M/TCE (\$70.367.000)**. incluidos impuestos y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA.

Forma de Pago

El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

1. Mensualidades vencidas, por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$6.397.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. No aplica IVA

NOTA 1: El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de contratación, sin que se pueda superar el valor estimado en el presente estudio previo. Por lo tanto y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

NOTA 2: El valor del contrato y los honorarios a cancelar se determinaron con base a los valores de referencia establecidos en la Resolución No. *RESOLUCIÓN NO. 2024058878 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 - "Por la cual se adopta la escala de perfiles y de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima."* o en las normas que la actualicen, modifiquen o adicionen.

Presentación de propuesta:

Para la prestación efectiva del servicio, se requieren los siguientes requisitos de idoneidad y experiencia, los cuales deberán ser debidamente acreditados como anexos, en la propuesta presentada:

- **Requisitos de Idoneidad:** Título profesional en Interpretación en Idiomas Extranjeros, o Lenguas Modernas, o Pedagogía en inglés y/o Licenciatura en Español – Inglés y título de especialización relacionada en las áreas de Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- **Requisitos de experiencia:** Título Profesional, Especialización Relacionada y 18 Meses de Experiencia Profesional Relacionada. En las áreas de Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- **Requisitos de capacidad jurídica:** se deben acreditar y presentar los siguientes:
 1. Propuesta u ofrecimiento del servicio dirigido al Invima
 2. Copia legible del documento de identidad
 3. Copia del documento que soporte la definición de la situación militar.
 4. Copia de Tarjeta profesional y/o matrícula profesional
 5. Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión (cuando aplique)
 6. Formato de Hoja de vida del SIGEP actualizado.
 7. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social como independiente (Salud, pensión) y/o documento que así exonere.
 8. Copia del Registro Único Tributario actualizado
 9. Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013 de 2019)
 10. Certificación cuenta Bancaria
 11. Examen de Salud Preocupacional
 12. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y REDAM.
 13. Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés.
 14. Formato de compromiso de confidencialidad de la información

Cordialmente:

Alejandro Jiménez, PhD ©
Chief Executive Officer
Certified Translator and Interpreter

_____ Bogotá D.C. - Colombia _____

Manuel Alejandro Jiménez Salamanca

Alejandro.jimenez@goodiago.com

Cel: (57) 310-5584500

CRA 54D # 188-41 Of 9502 – Bogotá, Colombia